



GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 134 -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC**

Piura, 04 MAR 2008

**VISTOS:** El Informe N° 017-2008/GRP-440330-BLSN del 18 de Febrero del 2008, el Memorandum N° 332-2008/GRP-410000-410200 del 20 de Febrero del 2008, el Informe N° 031-2008/GRP-440330-MCH del 26 de Febrero del 2008, el Informe N° 077-2008/GRP-440330 del 04 de Marzo del 2008, el Memorando N° 201-2008/GRP-440300 del 04 de Marzo del 2008, el Informe N° 008-2008/GRP-440320-LESS del 04 de Marzo del 2008, y el Informe N° 035-2008/GRP-440320-HFU del 04 de Marzo del 2008, de la Proyectista, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Revisor, el Director de Estudios y Proyectos, la Dirección General de Construcción, la Planificadora y el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, relacionados con la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **"RECOJO DE BASURA Y RESIDUOS SÓLIDOS EN PIURA Y CASTILLA"**, Ubicado en la Provincia, y Departamento de Piura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Programa de Inversiones del 2008 del Gobierno Regional Piura, se ha considerado el Proyecto: 2.000051 Apoyo Social y Obras de Emergencia, Componente: 2.000208: Atención Obras de Interés Social, por lo que mediante los Memorandos N° 007 y 332-2008/GRP-410000-410200 de fechas 09 de Enero y 20 de Febrero del 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite la certificación presupuestal del Componente por el monto total de S/. 1'200,000.00, siendo que mediante Informe N° 008-2008/GRP-440320-LESS del 04 de Marzo del 2008, la Planificadora de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación emite la disponibilidad presupuestal del componente para por la Suma de S/. 318,174.31, dentro del cual se encuentra comprendida la ejecución de la Actividad: **"RECOJO DE BASURA Y RESIDUOS SÓLIDOS EN PIURA Y CASTILLA"**, por el monto de **S/. 79,897.11** (Setenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Siete con 11/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe N° 017-2008/GRP-440330-BLSN del 18 de Febrero del 2008, la Proyectista Ingeniera Brenda Lorena Sánchez Núñez alcanza a la Dirección de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico de la Actividad: **"RECOJO DE BASURA Y RESIDUOS SÓLIDOS EN PIURA Y CASTILLA"**, el mismo que contiene los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Presupuesto Analítico, Desagregado de Presupuesto Analítico, Desagregado de Gastos Generales, Calendario de Avance, Calendario Valorizado de Avance, Sustento de Metrados, Fotografías y Planos (02), con un Valor Referencial ascendente a **S/. 79,897.11** (Setenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Siete con 11/100 Nuevos Soles), incluido Costo Directo, 19% IGV, Gastos Generales (3.27%), con precios vigentes al mes de Febrero del 2008, con un plazo de ejecución de Quince (15) días calendario, Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 031-2008/GRP-440330-MCH del 26 de Febrero del 2008, el Revisor Ingeniero Manuel Cabrera Huertas, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico de la Actividad: **"RECOJO DE BASURA Y RESIDUOS SÓLIDOS EN PIURA Y CASTILLA"**, indicando que la meta es el Recojo y Acarreo de basura y residuos sólidos en un área de 143,872.11m<sup>2</sup>, y su eliminación a una distancia promedio de 10km., con un Valor Referencial ascendente a **S/. 79,897.11** (Setenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Siete con 11/100 Nuevos Soles), incluido Costo Directo, 19% IGV, Gastos Generales (3.27%), con precios vigentes al mes de Febrero del 2008, con un plazo de ejecución de Quince (15) días calendario, Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; expediente al cual después de su revisión lo encuentra conforme para su aprobación;

Que, con los documentos del **"Visto"** la Dirección General de Construcción dispone la aprobación del Expediente Técnico del: **"RECOJO DE BASURA Y RESIDUOS SÓLIDOS EN PIURA Y CASTILLA"**, el cual ha sido elaborado por la Ingeniera Brenda Sánchez Núñez y revisado por el Ingeniero Manuel Cabrera Huertas, contando con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 79,897.11** (Setenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Siete con 11/100 Nuevos Soles), incluido Costo Directo, 19% IGV, Gastos Generales (3.27%), con precios vigentes al mes de Febrero del 2008, con un plazo de ejecución de Quince (15) días calendario, Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con cargo al componente "Atención Obras de Interés Social";

Que, mediante Informe N° 035-2008/GRP-440320-HFU del 04 de Marzo del 2008, el Abogado Hernaldo Farfán Urriola de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que el Expediente Técnico alcanzado, se puede advertir que contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad a lo establecido en el inciso 3 del artículo 1) de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el la proyectista, el Revisor, la Dirección de Estudios y Proyectos, y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, el suscrito considera precedente se expida el acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **"RECOJO DE BASURA Y RESIDUOS SÓLIDOS EN PIURA**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

134

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC**

Piura,

04 MAR 2008

Y CASTILLA", con un valor referencial ascendente a **S/. 79,897.11** (Setenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Siete con 11/100 Nuevos Soles), incluido Costo Directo, 19% IGV, Gastos Generales (3.27%), con precios vigentes al mes de Febrero del 2008, con un plazo de ejecución de Quince (15) días calendario, Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. Por lo que recomienda se expida la resolución de Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad mediante la Resolución Directoral General, al amparo de lo prescrito por la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI: "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", aprobada con R.E.R. N° 411-2006/GRP-PR del 29 de mayo del 2006;

Con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR publicada el día 23 de Junio del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Expediente Técnico del: "RECOJO DE BASURA Y RESIDUOS SÓLIDOS EN PIURA Y CASTILLA", el cual ha sido elaborado por la Ingeniera Brenda Sánchez Núñez, revisado por el Ingeniero Manuel Cabrera Huertas, contando con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el Valor Referencial ascendente a **S/. 79,897.11** (Setenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Siete con 11/100 Nuevos Soles), incluido Costo Directo, 19% IGV, Gastos Generales (3.27%), con precios vigentes al mes de Febrero del 2008, con un plazo de ejecución de Quince (15) días calendario, Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

**ARTÍCULO TERCERO:** El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo a la estructura programática siguiente:

CORRELATIVO DE CADENA	: 0052	
FUNCIÓN	05: PROTECCIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL	
PROGRAMA	014: PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	
SUB PROGRAMA	0049: PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	
PROYECTO	2.000051: APOYO SOCIAL Y OBRAS DE EMERGENCIA	
COMPONENTE	2.000208: ATENCIÓN OBRAS DE INTERÉS SOCIAL	
META	00001: EJECUCIÓN DE PEQUEÑAS OBRAS A LA COMUNIDAD ORGANIZADA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	01: RECURSOS ORDINARIOS.....	S/. 900,000.00
	18: CANON, SOBRECANON, REGALÍAS,	
	RENTA DE ADUAN Y PARTICIPACIONES.....	S/. 300,000.00
PRESUPUESTO AUTORIZADO	: TOTAL	S/. 1'200,000.00
SALDO PRESUPUESTAL	: S/. 318,174.31	

**ARTÍCULO CUARTO:** Disponer a la Dirección de Obras, se encargue de la ejecución, Supervisión y Liquidación de la Obra, a fin de alcanzar la meta del Expediente Técnico aprobado en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO QUINTO:** Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VISO RABANAL  
CIP. N° 31356  
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION

